

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 112 Miércoles 12 de junio de 2024 Pág. 4544

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

3634 CRUXENT EDELMA ASPE, S.L.U.(SOCIEDAD ESCINDIDA)
OTIS MOBILITY, S.A., ACRESA CARDELLACH, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (el "RDL"), se hace público que con fecha 10 de junio de 2024, la Socia Única de la sociedad escindida, Cruxent Edelma Aspe, S.L.U., y las Juntas Generales de Socios de las sociedades beneficiarias, Otis Mobility, S.A. y Acresa Cardellach, S.L., celebradas de forma universal, acordaron por unanimidad la escisión total de la primera, que se extinguirá por la presente operación, con división de su patrimonio en dos partes, y con traspaso de una de ellas a su socia única, Otis Mobility, S.A. y de la otra a la sociedad beneficiara Acresa Cardellach, S.L.

El acuerdo de escisión fue adoptado con base en el Proyecto de Escisión Total formulado por los administradores de las sociedades participantes en la presente operación con fecha 27 de mayo de 2024 y sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al ser de aplicación lo indicado en el artículo 9.1 del RDL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RDL, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta operación de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 46 del RDL, especialmente de los representantes de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la presente operación a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 13 del RDL.

Madrid, 10 de junio de 2024.- Don Joao Miguel Marques Penedo, Administrador Solidario de Cruxent Edelma Aspe, S.L.U, Doña Lorea García Jáuregui, Secretaria del Consejo de Administración de Otis Mobility, S.A. y Vicesecretaria del Consejo de Administración de Acresa Cardellach, S.L.

ID: A240027893-1